

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002427

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2013 y 16 de abril de 2014, que contienen el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SC-IRQ-DRICAI-SIC-14.0503 de 20 de mayo de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.2153 de 17 de junio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 10.000,00; y la reforma del estatuto social de la compañía BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

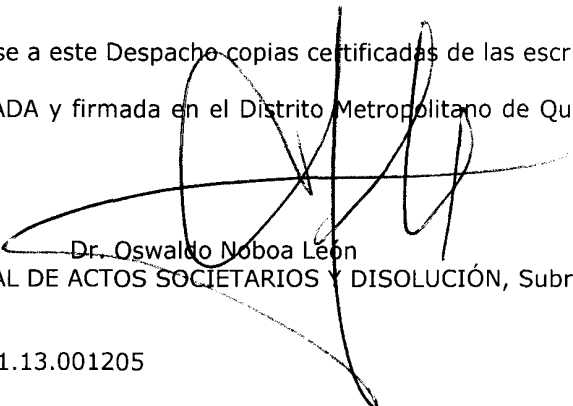
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2013 por la cual se aumentó el capital y reformó el estatuto social de la compañía BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA, que mediante escritura pública del 16 de abril del 2014 otorgada ante la misma Notaría, se ha rectificado aquella.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Sexto de Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrado Mercantil de Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que tales funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2014.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante

 B-RBF/ EXP. 104677 Tr. 01.1.13.001205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2372
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709704538	FIALLO SALAS BETTY FERNANDA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002427
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

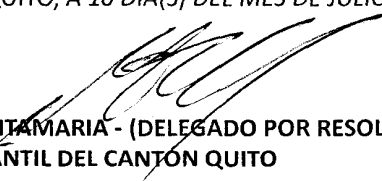
Capital	Valor
Cuantía	9600,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE FECHA 16/04/2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO, DR. ROLANDO FALCONI MOLINA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

